



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

Acta que se formula con motivo de la celebración de la junta de pronunciamiento de fallo, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 39 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, en este acto, la Dirección de Obras públicas dio a conocer el fallo de Concurso Simplificado Sumario No. **DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22** para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE SENDERO EN AV. PATRIA, TRABAJOS CONSISTENTES EN RED ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, ENTRE AV. ACUEDUCTO Y AV. DE LAS AMÉRICAS EN LA COL. COLINAS DE SAN JAVIER Y COL. COLOMOS PROVIDENCIA, DE LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 08 de abril de 2022**, se reunieron en el auditorio de la Dirección de Obras Públicas, ubicado de la Calle Hospital 50-Z (1er piso), Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que el Municipio de Guadalajara, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas recibidas en el acto público celebrado el **día 18 de marzo de 2022**

El acto fue presidido por el Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Lic. Alexandro Manuel Hernández Carrera, Arq. Jorge Cardona Avalos y la Arq. Damaris Martínez Esparza, con el cargo de Director de Obras Públicas y Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, Director de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública y Jefe de Licitación y Contratación de Obra Pública respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para dar a conocer el fallo del concurso simplificado sumario, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo y autorizado por el propio Comité en sesión ordinaria **CMMOP 03/2022** de fecha **08 de abril de 2022**.

Con fecha de convocatoria del **07 de marzo de 2022** se invitaron al concurso simplificado sumario a 5 empresas, además de conformidad al artículo 42, fracción I del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, ha invitado a cuando

**Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.**





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

menos cinco concursantes, a los que se pueden sumar dos concursantes con interés de participar, para este proceso manifestaron interés de participar 1 empresas siendo las siguientes:

FOLIO		Razón Social
183	1	3G Acevedo Constructora Bim S.A de C.V
183	2	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.
183	3	Constructora Solurg S de R.L de C.V
183	4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.
183	5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.
183	6	Construcciones Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinarla S.A. de C.V.

Asimismo, se exhibió en los Estrados de esta Dirección de Obras Públicas las invitaciones y las bases de participación al presente procedimiento el día **07 de marzo de 2022**, quedando disponibles hasta el día **08 de abril de 2022**. Lo anterior de conformidad con el artículo 42 fracciones I y III del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara y 63 numeral 3 de la Ley de Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fecha del día **18 de marzo de 2022** se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en los artículos 47, 61 y 64 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 89, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 35 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, en la sala de juntas adjunta a la Dirección de Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública, 2do piso, ubicada en la calle Hospital No. 50-Z, Guadalajara Jalisco.

Con fecha de convocatoria del **07 de marzo de 2022** se invitaron al concurso simplificado sumario a 5 empresas, además de conformidad al artículo 42, fracción I del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, ha invitado 5 cuando menos cinco concursantes, a los que se pueden sumar dos concursantes con interés de participar, para este proceso manifestaron interés 1 empresa que manifestó el interés en participar y se recibió de la manera

Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

presencial 3 propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas (para este procedimiento no fueron solicitadas y no se reciben propuestas por medios de paquetería ni medios electrónicos), siendo las siguientes:

FOLIO		Razón Social	Asistencia
183	1	3G Acevedo Constructora Blm S.A de C.V	PRESENTA CARTA DISCULPA
183	2	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	PRESENTA CARTA DISCULPA
183	3	Constructora Solurg S de R.L de C.V	PRESENTA PROPUESTA
183	4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA
183	5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA
183	6	Construcciones Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria S.A. de C.V.	NO SE PRESENTA

Se procedió con la apertura de los sobres con la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa los documentos presentados por cada concursante, desechándose las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FOLIO		Razón Social	Documentación
183	3	Constructora Solurg S de R.L de C.V	RECHAZADA
183	4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
183	5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA

En esta etapa de apertura técnica se desecha a las siguientes empresas:

Constructora Solurg S de R.L de C.V. el licitante omite integrar en el sobre de la propuesta técnica la usb correspondiente al documento T32, "Documento T32.- Memoria USB conteniendo todos los documentos mencionados en el presente apartado (III.5.1 y III.5.2), en archivos PDF y EXCEL, como se indica en cada uno de ellos; la cual será entregada dentro de un sobre rotulado con nombre de la empresa, número de concurso y firma autógrafa del representante legal. El catálogo de conceptos (Documento E2) con precios unitarios con número, letra e importes y datos complementarios, así como, la explosión global de insumos (Documento T3) y

☛ Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (Documento E11) serán presentados en forma digital en programa Excel, versión 2003, y el resto de los documentos que conforman la propuesta deberán ser anexados en formato PDF (Tal como se indica en lo particular). Serán ordenados de acuerdo al orden presentado en el presente apartado", incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación en el capítulo III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS, punto III.5, y es rechazada con fundamento en el capítulo III, punto III.6.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: en el punto IV.1.06.- "Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de la convocatoria y bases de Licitación Pública o los modifique en cuanto a su forma o contenido.", de conformidad con el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 90, 91 y 93 del de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se continuó con la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los concursante cuya propuesta técnica haya calificado y se verifico que las proposiciones incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario, desechándose las propuestas que haya omitido algún requisito solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez hecho lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

FOLIO	Razón Social	Documentación	Importe con I.V.A.	Firma del Representante
183 4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$7,995,338.01	
183 5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$8,040,854.35	

En esta etapa de apertura económica no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

FOLIO	Razón Social	Importe con I.V.A.
183 4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	\$7,995,338.01
183 5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$8,040,854.35

Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

La Dirección de Obras Públicas procedió con la evaluación, de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Evaluación Binaria de la propuesta Técnica.

Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario o copia de la constancia de inscripción emitida por la dirección de obras públicas por conducto de la Dirección de Área de Presupuestos y Contratos. (Escaneada en archivo digital PDF). Y Copia del recibo oficial del pago de las bases. (Copia física y escaneada en archivo digital PDF).

Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y anexos técnicos – económicos.(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T3.- Manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido del modelo de contrato (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T5.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta, indicando la relación de planos o estudios proporcionados por la convocante; (Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).

Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de este concurso simplificado sumario, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la ejecución de los trabajos, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo del servicio relacionado con la obra pública por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF). Anexar copia del acta de visita al sitio de realización de los trabajos (Escaneada en archivo digital PDF).

Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.


**Gobierno de
Guadalajara**



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

Documento T7.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones, firmada de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados o manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; **(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF)**. Anexar copia de la Junta(s) de Aclaraciones. **(Escaneada en archivo digital PDF)**.

Documento T8.- Circulares aclaratorias **(Escaneada y presentarlo en archivo digital PDF)** y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. **(Presentarlo en archivo digital PDF)**.

Documento T9.- Manifestación escrita de posible conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conteniendo la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de que ni el representante legal ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **(Elaborada en hoja con membrete de la empresa impresa en dos tantos en original, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF)**.

Documento T10.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y artículo 88 de su Reglamento y artículo 28 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)**.

Documento T11.- Manifestación donde señale su aceptación o negativa, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)**. Este descuento no deberá ser aplicado en la integración de los precios unitarios, por lo que en caso de considerarlo, será motivo para desechar la proposición.

Documento T12.- Relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. **(Archivo digital en formato PDF)**.

Documento T13.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del concursante, indicando número de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta concurso, mínimo especificando quien será el responsable de obra el cual deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)**.

Documento T14.- Comprobar la participación del personal profesional y técnico, mediante una carta compromiso de participación en la empresa para la ejecución de los trabajos motivo de la presente

**Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.**





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

concurso simplificado sumario, **(en archivo digital en formato PDF)**. Deberán tener cedula profesional de carrera concluida, cuando manifiesten un post-grado, deberá acreditarlo con documentación oficial, anexando copia del curriculum del representante técnico, con experiencia en obras similares en formato libre, cada uno de los Curriculum que integran el documento deberá firmarlo la persona descrita y cada uno de los curriculum preferentemente deberá anexar copia de su cedula profesional, **(En formato libre, presentarlo en archivo digital PDF.)** Se deberá presentar una carta y anexos por cada personal profesional y técnico propuesto, mínimo el correspondiente al profesional técnico responsable de los trabajos .

Documento T15.- Plan General de trabajo, planeación integral que el concursante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados:

a) De planeación integral.

El Concurante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el municipio, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del concurso.

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y sub-partidas, del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el concursante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del concurso.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Levantamiento físico del estado actual del inmueble.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.

▼ Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.

b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.
En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el concursante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos objeto del concurso considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión del estado actual del lugar a intervenir
- Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales

El concursante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y sub-partidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y sub-partidas, del total de los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto autorizado.

Lo anterior, a efecto de que el concursante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad y el municipio cuente con elementos para evaluar estos aspectos. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)**. De Conformidad con el Artículo 108 REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS a este plan general de trabajo a que se refieren los numerales 7 y 8 del artículo 92 de la Ley, deberá ser el que haya presentado como parte de su propuesta.

Documento T16.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, a la fecha de apertura indicada en el Capítulo II punto II.3 mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la regla 2.1.29 de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario. **(Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF)**.

Si previo a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la Dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para

**Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.**





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

**CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22**

la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con la personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo número 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

Documento T17.- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario. **(Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).**

Si previo a la formalización del contrato, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

Documento T18.- Carta bajo protesta de decir verdad de manifestación de tamaño de empresa, conforme al anexo a la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T19.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el concursante conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, utilizando preferentemente diagramas de barras; indicando la fecha de inicio y término de cada concepto de trabajo, considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T20.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el concursante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T21.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el concursante, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, deberá considerar los

Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.



**Gobierno de
Guadalajara**



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T22.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el concursante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de concurso simplificado sumario deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T23.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, **(Presentar en archivo digital en formato PDF)** agrupado por:
A Materiales y equipo de instalación permanente;
B Mano de obra; y
C Maquinaria y equipo de construcción.

Documento T24.- Parámetros utilizados para el Análisis detallado del factor de salario real del personal que se empleará para la ejecución los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y % sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara, tomando en cuenta el Prima de riesgo vigente del 2022 correspondiente a la empresa expedida por el I.M.S.S. anexando copia del documento. Debiendo corresponder con el análisis presentando en la propuesta económica. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T25.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el concursante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T26.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el concursante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T27.- Integración del catálogo de indirectos, documento en el cual el concursante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de concurso y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad y supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el concursante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el concursante podrá proponer en el catálogo de indirectos

**Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.**





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T28.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, acreditando la propiedad anexando copias de las facturas de los equipos; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

Documento T29.- Carta compromiso de política de cero tolerancia al acoso sexual callejero mediante la sensibilización de sus trabajadores y el establecimiento de acciones para prevenir erradicar y sancionar conductas de acoso sexual callejero durante la ejecución de obra pública municipal. **(Elaborada en hoja con membrete de la empresa impresa en dos tantos en original, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

Documento T30.- Memoria USB conteniendo todos los documentos mencionados en el presente apartado, en archivos PDF y EXCEL, como se indica en cada uno de ellos; la cual será entregada dentro de un sobre rotulado con nombre de la empresa, número de concurso y firma autógrafa del representante legal.

El catálogo de conceptos (Documento E2) con precios unitarios con número, letra e importes y datos complementarios, así como, la explosión global de insumos (Documento E3) y Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (Documento E11) serán presentados en forma digital en programa Excel, versión 2003, y el resto de los documentos que conforman la propuesta deberán ser anexados en formato PDF (Tal como se indica en lo particular). Serán ordenados de acuerdo al orden presentado en el presente apartado.

1.1 Cuadro de Evaluación binaria de la Evaluación de la propuesta Técnica.

No.	Empresa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	T16	T17	T18	T19	T20	T21	T22	T23	T24	T25	T26	T27	T28	T29	T30
4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

1.2 Propuestas que presentaron incumplimiento:

De las propuestas técnicas presentadas ninguna presentó incumplimiento en los documentos solicitados.

1.3 Resultado de la evaluación Binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario:


No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la Evaluación Binaria
4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	\$6,892,532.77	\$7,995,338.01	Cumple
5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$6,931,770.99	\$8,040,854.35	Cumple

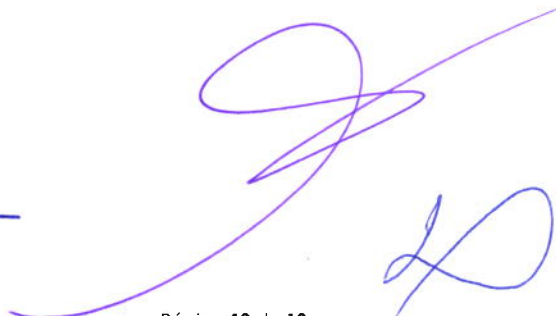
2. Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

El Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, solo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 36 fracción VI del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Para la evaluación de la tasación aritmética la cual se compone de las siguientes Etapas, con fundamento en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara:

- a) Eliminación por Rango de Aceptación;
- b) Determinación de precios de mercado;
- c) Determinación de insuficiencias;
- d) Eliminación de propuestas insolventes; y
- e) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.


Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.







ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros, con fundamento en el artículo 36 fracción IX del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara:

- a) Importe por materiales;
- b) Importe por mano de obra;
- c) Importe por maquinaria y equipo;
- d) Importe por costos indirectos;
- e) Importe de financiamiento;
- f) Importe por utilidad propuesta; y
- g) Presupuesto total

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en los incisos a, b, c, d, e y f, con fundamento en el artículo 36 fracción X del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara

En la Convocatoria y bases de licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación y posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas sin tomar en cuenta, el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2.a Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Con fundamento en el artículo 36 fracción IX del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

En la Convocatoria y bases de Concurso Simplificado Sumario se determinó un porcentaje de **15 %** como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

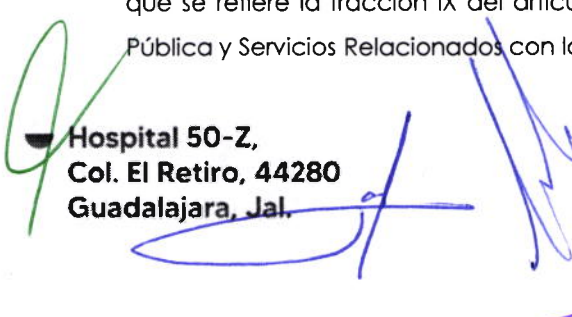
Una vez determinado el importe Total promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los concursantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto minio aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

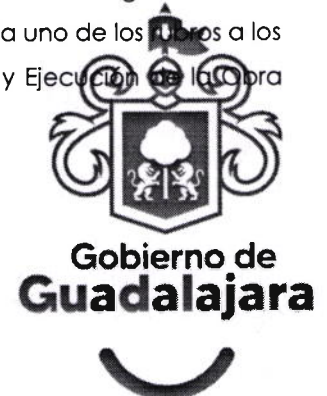
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:		DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22		
Descripción de la obra:				Presupuesto:
CONSTRUCCIÓN DE SENDERO EN AV. PATRIA, TRABAJOS CONSISTENTES EN RED ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, ENTRE AV. ACUEDUCTO Y AV. DE LAS AMÉRICAS EN LA COL. COLINAS DE SAN JAVIER Y COL. COLOMOS PROVIDENCIA, DE LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.				\$7,995,428.47
		Antes de I.V.A.	Después de I.V.A.	
	Rango de aceptación establecido en las bases:	15%	15%	
2.a (01)	Importe menor propuesto:	\$ 6,892,532.77	\$ 7,995,338.01	
2.a (02)	Importe Mayor propuesto:	\$ 6,931,770.99	\$ 8,040,854.35	
No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A.	Importe de la propuesta con I.V.A.	Resultado de la evaluación
4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,892,532.77	\$ 7,995,338.01	Se Acepta
5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,931,770.99	\$ 8,040,854.35	Se Acepta

2.b Etapa de Determinación de precios de mercado.

De conformidad con el artículo 36 fracción IX inciso a, b, c, d, e y f del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

- a. Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los ítems a los que se refiere la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.


Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.





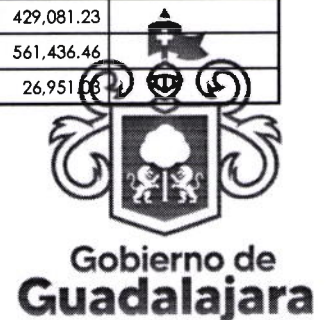
ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

- b. Iniciando con el rubro señalado en el inciso a, de la fracción IX, del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;
- c. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
- d. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;
- e. El importe del licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;
- f. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en el inciso a de la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se procede de la misma manera con los demás señalados en los incisos b, c, d, y e, de la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

	Rubros	Importe Menor Propuesto	Importe Mayor Propuesto	Costo de Mercado
2.b (01)	Materiales	\$ 4,229,960.30	\$ 4,359,266.07	
2.b (02)	Mano de Obra	\$ 949,204.46	\$ 1,034,888.17	
2.b (03)	Maquinaria y Equipo	\$ 391,392.01	\$ 429,081.23	
2.b (04)	Costos indirectos	\$ 540,923.32	\$ 561,436.46	
2.b (05)	Financiamiento	\$ 26,951.03	\$ 26,951.03	

Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

**CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22**

Empresas	Rubro	Importe de Materiales: 2.b (06)	Importe de Mano de Obra: 2.b (07)	Importe por Maquinaria y Equipo: 2.b (08)	Importe por Costo Directo: 2.b (09)	Importe por Costo Indirecto: 2.b (10)	Importe por Financiamiento: 2.b (11)	Importe por Utilidad Propuesta: 2.b (12)	Presupuesto Total: 2.b (13)
	PRECIO DE MERCADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,229,960.30	\$ 1,034,868.17	\$ 429,081.23	\$ 5,693,929.70	\$ 540,923.32	\$ 26,951.03	\$ 630,728.72	\$ 4,892,532.77
	Porcentajes:	74.28894%	18.17529%	7.53577%	100.00000%	9.50000%	0.50000%	10.00000%	
5	RO & JO COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.	\$ 4,359,266.07	\$ 949,204.46	\$ 391,392.01	\$ 5,699,862.54	\$ 561,436.46	\$ 26,951.03	\$ 643,520.96	\$ 4,931,770.99
	Porcentajes:	76.48020%	16.65311%	6.86669%	100.00000%	9.85000%	0.50000%	10.15000%	

2.c Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

De conformidad con el artículo 36 fracción IX inciso g, h, i, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

- g. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtiene, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
- h. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el inciso f, de la fracción IX, del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y
- i. Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Empresas	Rubro	Insuficiencia parcial de Materiales: 2.c (01)	Insuficiencia parcial de Mano de Obra: 2.c (02)	Insuficiencia parcial de Maquinaria y Equipo: 2.c (03)	Insuficiencia parcial de Costo Indirecto: 2.c (04)	Insuficiencia parcial de Financiamiento: 2.c (05)	Insuficiencia total: 2.c [(01)+(02)+(03)+(04)+(05)]	Solvencia de la proposición: (Utilidad - Insuficiencia total)	Calificación:
	Costo de mercado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		
4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	0	0	0	0	0	\$ -	\$ 630,728.72	SOLVENTE
5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	0	0	0	0	0	\$ -	\$ 643,520.96	SOLVENTE

Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.





ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

2.d Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, se adjudicará el contrato a la que ofrezca el presupuesto menor.

No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A.	Importe de la propuesta con I.V.A.	Resultado de la Evaluación Binaria	Resultado de la evaluación	Resultado de la Tasación Aritmética
4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,892,532.77	\$ 7,995,338.01	Cumple	Se Acepta	SOLVENTE
5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,931,770.99	\$ 8,040,854.35	Cumple	Se Acepta	SOLVENTE

Como resultado de la Evaluación por tasación Aritmética de la propuesta económica, se verifico que el concursante: **RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.** presenta propuesta rebasando el presupuesto autorizado por la dependencia y son desechadas con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.3 EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA, IV.3.4.- numeral.- 58. "Que la propuesta rebase el presupuesto autorizado.", y artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 36 fracción XIII y artículo 38 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo que el Comité Municipal Mixto de Obra Pública emite dentro de la sesión ordinaria **CMMOP 03/2022** de fecha **08 de abril de 2022**, en el cual Se determina adjudicar el contrato a la empresa **NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.** Para realizar los trabajos consistentes en: **CONSTRUCCIÓN DE SENDERO EN AV. PATRIA, TRABAJOS CONSISTENTES EN RED ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, ENTRE AV. ACUEDUCTO Y AV. DE LAS AMÉRICAS EN LA COL. COLINAS DE SAN JAVIER Y COL. COLOMOS PROVIDENCIA, DE LA ZONA 2 MINERVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.** Por un monto de **\$7,995,338.01 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.) con I.V.A.** Por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgara un **30%** de anticipo que corresponde a: **\$2,398,601.40 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.).**

Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.



**Gobierno de
Guadalajara**



ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

**CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22**

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22** al "adjudicatario" quien **entregar la garantía de anticipo y cumplimiento** con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en las bases del concurso por invitación limitada, así mismo deberá manifestar mediante escrito **la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.** El contrato deberá ser firmado el día **11 de abril de 2022 a las 15:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, sita en calle Hospital No. 50-Z, 2do piso, Guadalajara, Jalisco, presentando por el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmara el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlas en las fechas y términos señalados en el fallo.

El período de ejecución será de **90 (Noventa) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **25 de abril de 2022 (dos mil veintidós)** y de terminación el **23 de Julio de 2022 (dos mil veintidós)**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Jorge Cardona Avalos, Comité Municipal Mixto de Obra Pública**, quien fue designado para notificar el fallo, emitido por el Comité Municipal Mixto de Obra Pública.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en el Municipio de Guadalajara siendo las **15:50 horas del día 08 de abril de 2022**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.





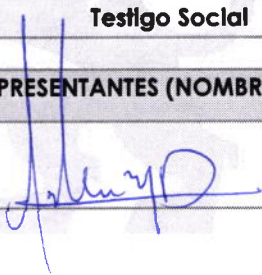
ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

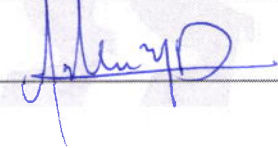
CONVOCATORIA 03/2022
CONTRATO MEDIANTE Concurso Simplificado Sumario:
DOP-REH-MUN-AND-CSS-183-22

Por Parte del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

 Arq. Damaris Martínez Esparza Jefatura de Licitaciones de Obra Pública	 Lic. Alexandro Manuel Hernández Carrera Director de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública
 Arq. Jorge Cardona Ávalos Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública	 Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar Director de Obra pública y Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública

Otro (s) Participante (s)

	<p>Testigo Social</p> 
--	---

FOLIO		EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
183	4	NOS PRENDE LO QUE HACEMOS, S.A. DE C.V.	
183	5	RO & JO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	



Hospital 50-Z,
Col. El Retiro, 44280
Guadalajara, Jal.



**Gobierno de
Guadalajara**